



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

**SEDESORE**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
Y REGIONAL DEL ESTADO

# DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del  
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)  
Ejercicio Fiscal 2022



**SEDESORE**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
Y REGIONAL DEL ESTADO

Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del  
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)  
Ejercicio Fiscal 2022

## **DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL**

### **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

#### **EVALUACIÓN EXTERNA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS APLICADA AL EJERCICIO FISCAL 2022**

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción XXXI y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; Artículo 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022; así como en el Capítulo 5: Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en su apartado b: Sistema de Evaluación y Seguimiento.

#### **CONSIDERANDO**

Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados Unidos, Los Municipios, la Ciudad de México y los órganos político- administrativos de sus demarcaciones territoriales, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos descritos.

Que el Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece facultades para la Secretaría de Finanzas respecto a la realización de procesos de evaluación para conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales transferidos.

Que en apego a la normatividad, la evaluación del desempeño se conforma por un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con el objeto de conocer el impacto social de los fondos, programas y proyectos.

Que el artículo 49, fracción V de la LCF señala que "el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de

## **DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL**

dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

Que las evaluaciones tienen por objeto proporcionar a los responsables de la instrumentación de los fondos y programas federales transferidos, elementos sustentados para llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como una apreciación informada sobre el alcance de resultados, para lo cual se estableció el Programa Anual de Evaluación 2023 del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en cuya disposición segunda se incluyó la evaluación al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) ejercido en 2022, elaborado según los términos de referencia acordes con las características de las evaluaciones respectiva.

Que acorde a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la administración pública estatal aplicarán los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para garantizar el adecuado seguimiento y atención a los hallazgos y recomendaciones resultantes de las evaluaciones.

Por lo tanto, y con el fin de dar seguimiento a los resultados de la evaluación de Consistencia Y Resultados practicada al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2022, se emite el presente:

### **DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL EN REFERENCIA A LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2023 APLICADA AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2022**

#### CONTEXTO

Es el Propósito de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, cumplir con el compromiso de analizar, valorar y aplicar las recomendaciones para aprovechar los hallazgos encaminados a la excelencia en el desempeño de la Gestión de la presente administración, en los términos de las acciones para una mejora continua y las rendición de cuentas.

Como resultado de la Evaluación de Consistencia Y Resultados 2023 aplicada al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2022, realizada por el “CM Mata y Asociados S.C.”, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través

## DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE), presenta a continuación los principales elementos de posición institucional respecto a los resultados alcanzados.

### 1. Comentarios Específicos

#### 1.1 Uso de las recomendaciones de la evaluación:

##### Observaciones

##### Posición institucional

Observaciones:	Posición institucional
Pregunta 3. Los documentos institucionales cuentan con la mayoría de la información solicitada para esta evaluación. Sin embargo se hace la observación de actualizar las cifras estadísticas.	En el procedimiento de realización de los documentos institucionales se tiene establecida la utilización de los datos estadísticos más actuales, sin embargo los tiempos de publicación de las bases estadísticas se encuentran establecidos por las instituciones emisoras de dichos datos y no dependen directamente de esta institución.
Pregunta 8. Se hace la observación de que no se presentó manual de procedimientos del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y se recomienda de Generar un documento normativo.	Esta institución da cumplimiento a la parte del procedimiento que le corresponde (Se presentó el Procedimiento de trámite, selección, entrega y ejecución de obras y acciones con recursos FISE) y se apega estrictamente a la asesoría técnica para su uso, llenado y captura impartida por la Secretaría del Bienestar.
Pregunta 22. Se hace la recomendación de generar y documentar la estrategia de validación de información debido a que no se cuenta con la evidencia de los procesos de validación de datos.	La información de los diferentes sistemas de seguimiento y operación se actualiza cada trimestre con los reportes de actividades que generan las áreas operadoras de fondo, los cuales llevan varios procesos de validación de los datos.
Pregunta 23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura completa, clara y documentada, se hace la recomendación de incorporar horizonte a mediano y largo plazo.	El horizonte de los recursos del fondo, su planificación, ejecución y evaluación están apegados y sujetos al ejercicio fiscal correspondiente, las proyecciones correspondientes al mediano plazo se encuentran establecidas en el PED que a su vez se encuentra alineado al horizonte de largo plazo de los ODS 2030.
Pregunta 32. No presentan manual de procedimientos operativos y administrativos de ejecución del FISE se recomienda generar el documento	El procedimiento de trámite, selección, entrega y ejecución de obras realizadas con los destinos del fondo se encuentra dentro del manual de procedimientos de esta institución.

**DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL**

Observaciones:	Posición institucional
<p>Pregunta 36. La guía y los lineamientos de acceso al fondo facilitan el acceso a los programas, se recomienda rediseño más claro de la guía y ampliar la difusión del mismo.</p>	<p>Anualmente se actualizan la guía de acceso a los programas sociales con las actualizaciones según los Lineamientos del FAIS y se amplía la información en los lineamientos internos de operación de cada programa de infraestructura.</p>
<p>Pregunta 40. Se recomienda elaborar calendario o programa de mantenimiento de sistemas que especifiquen los tiempos de actualización y de ejecución de algoritmos.</p>	<p>Esta institución cuenta con un área de sistemas que se encarga permanente de mantener en óptimas condiciones los sistemas informáticos, así como de la verificación de algoritmos y funciones.</p>
<p>Pregunta 42. La naturaleza del proceso no permite la participación ciudadana en el mismo.</p>	<p>La Sedesore por medio de la Dirección de Atención Ciudadana tiene una constante atención a las solicitudes, donde se registran y sistematizan. Se realizan los consejos de desarrollo social y comites de obras donde participan los beneficiarios.</p>
<p>Pregunta 43. Se cuenta con encuesta de satisfacción a la ciudadanía se recomienda complementar con información de percepción.</p>	<p>Para esta institución es importante la satisfacción de la ciudadanía sobre las obras y acciones realizadas con este fondo, al igual que su experiencia y la percepción de los beneficiarios con los trámites y beneficios que recibe.</p>
<p>Pregunta 46. No se puede garantizar la muestra representativa, se hace la recomendación de generar estrategia para garantizar la muestra.</p>	<p>En cada programa por rubro en el apartado de nivel Fin, se presenta los beneficiarios que impactan en el indicador, resultando del análisis de la totalidad de las obras ejecutadas por lo que la muestra es totalmente representativa y en el anexo uno se presenta el detalle de obras y sus beneficiarios.</p>
<p>Pregunta 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51. Se recomienda realizar una evaluación de impacto del fondo debido a que no se cuenta con alguna.</p>	<p>El impacto de las contribuciones de las obras y acciones realizadas con el fondo se evalúa y se refleja a través de los indicadores de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Calidad y espacios de la vivienda</li> <li>· Carencia de acceso a los servicios básicos de la vivienda</li> </ul> <p>De la medición de la pobreza a nivel nacional y por entidad federativa que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social así como del índice de marginación del Consejo Nacional de Población, los resultados de estas mediciones son considerados como evaluaciones de impacto y son tomados en cuenta para la planeación, ejecución y evaluación de las obras y acciones del fondo.</p>

**DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL**

A partir de las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador y considerando su pertinencia, se presentan en el siguiente cuadro los aspectos susceptibles de mejora a realizar:

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2023 AL FISE 2022**

**PRINCIPALES ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA A REALIZAR POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora a realizar por la dependencia o entidad
Pregunta 40. Recomendación	1. Se recomienda elaborar calendario o programa de mantenimiento de sistemas que especifiquen los tiempos de actualización y de ejecución de algoritmos.	Esta institución cuenta con un área de sistemas que se encarga permanente de mantener en óptimas condiciones los sistemas informáticos, así como de la verificación de algoritmos y funciones.	1. Se elaborará calendario de mantenimiento de sistemas que especifiquen los tiempos de actualización y de ejecución de algoritmos.
Preguntas 43. Recomendación	2. Se cuenta con encuesta de satisfacción a la ciudadanía se recomienda complementar con información de percepción.	Para esta institución es importante la satisfacción de la ciudadanía sobre las obras y acciones realizadas con este fondo, al igual que su experiencia y la percepción de los beneficiarios con los trámites y beneficios que recibe.	2. Se elaborará el rediseño de la encuesta de satisfacción para recabar datos de percepción de los beneficiarios.
Preguntas 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51. Recomendación	3. Se recomienda realizar una evaluación de impacto del fondo debido a que no se cuenta con alguna.	El impacto de las contribuciones de las obras y acciones realizadas con el fondo se evalúa y se refleja a través de los indicadores de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad y espacios de la vivienda</li> <li>• Carencia de acceso a los servicios básicos de la vivienda</li> </ul> De la medición de la pobreza a nivel nacional y por entidad federativa que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social así como del índice de marginación del Consejo Nacional de Población, los resultados de estas mediciones son considerados como evaluaciones de impacto y son tomados en cuenta para la planeación, ejecución y evaluación de las obras y acciones del fondo.	3. Se elaborará la vinculación de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, así como los resultados de evaluaciones de impacto, en los programas del FISE que implementa la Secretaría.

## **DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL**

### **Comentarios Generales**

#### **2.1 Posición Institucional respecto de la evaluación**

##### **Resultados de la evaluación**

El establecimiento del PAE favorece las observaciones que se obtienen a través de las evaluaciones externas. La imparcialidad de este tipo de evaluaciones ayuda a valorar la contribución del FISE, el destino del mismo y su incidencia en dos de las seis carencias sociales de la población en situación de pobreza: carencia por calidad y espacios en la vivienda y carencia por servicios básicos en la vivienda.

Visualiza las áreas de oportunidad y las fortalezas que mejoran el desempeño del fondo.

Al contar con el señalamiento de oportunidades y fortalezas permite establecer el documento de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para lograr mejores niveles de eficiencia. Al sistematizar los ASM se observa disminución de los mismos y se controla el desarrollo para alcanzar las metas de las mejoras.

#### **2.2 Sobre el Proceso de la evaluación**

La Evaluación de Consistencia y Resultados es una herramienta que contribuye al desarrollo de la capacidad institucional y organizacional para una mejor gestión de los programas.

El tiempo para realizar la evaluación fue muy limitado por lo que se sugiere facilitar mayores oportunidades de comunicación con los evaluadores con el propósito de aportar información y documentación adicional para un mejor desempeño y retroalimentación en el proceso de evaluación.

Es necesario considerar lo siguiente;

Algunas observaciones no resultaron claras para su atención. Ver pregunta 22 y las observaciones que acompañan a la pregunta 8 y 9 no se alinean al contenido de la pregunta.

En el proceso de retroalimentación de las observaciones sería beneficioso que la instancia evaluadora realizara propuestas específicas sobre sus observaciones.

## **DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL**

### **2.3 Sobre el desempeño del Equipo Evaluador**

El equipo evaluador mostró objetividad, experiencia técnica, y conocimiento del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

### **2.4 Sobre la Institución Coordinadora**

El equipo coordinador de la Secretaría de Finanzas mostró imparcialidad, disposición, conocimiento del fondo y objetividad, facilitando así la evaluación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

### **2.5 Sobre la Fuente de información utilizada**

EL Documento de Posición Institucional se ha elaborado con base en el Documento de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social de las Entidades (FISE) del Estado de San Luis Potosí ejercicio 2022 realizada por el “CM Mata y Asociados S.C”.

#### **Para su consulta:**

<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/evaluaci%C3%B3n-fondos-y-programas-de-inversi%C3%B3n.aspx>

### **2.6 Sobre las unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento.**

En la elaboración del Documento de Posición Institucional, participaron la Dirección General de Planeación y Evaluación y la Dirección de Evaluación y Prospectiva de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE).